



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## LA ESCUELA

Ese reducido edificio, sitio de reunión de la sociedad infantil durante seis horas diarias, es el albergue del adelanto y del progreso.

Allí donde el niño con dificultad puede llenar de aire su pulmón, donde apenas percibe los objetos por falta de suficiente luz, donde adquiere un sinnúmero de enfermedades por carecer de condiciones de salubridad, donde continuamente se halla amenazada su existencia, es donde se forma el niño de hoy, el ciudadano del mañana, que ha de encargarse de laborar y gobernar á su pueblo, de administrar la nación, de elevarla hasta la cúspide de su florecimiento.

Ese edificio triste, sombrío, melancólico por tamañas deficiencias, ¿no sería digno de los respetos de la demoledora piqueta si no fuera que al no existir otro que lo sustituya originaría la demolición de la sociedad?

¡Qué sublime la demolición del edificio Escuela presente, para sustituirlo por el tan suspirado ideal de la moderna Pedagogía!

En el edificio Escuela se fomentó la grandeza del sol naciente; en la Escuela tuvo su base la vecina República, resurgiendo de su abatimiento de tiempos no muy remotos, logrando colocarse á la cabeza de Europa y hacerse respetar del mundo civilizado; á la Escuela se le atribuye la decisión del vencimiento en la guerra franco-alemana; á la Escuela debieron los griegos su predominio sobre los romanos; á la Escuela, en fin, se debe todo el esplendor que han logrado alcanzar las ciencias en los tiempos presentes.

En la Escuela se fomentan las ciencias, las artes, se cultivan todos los ramos del saber humano, se forman los hombres del mañana, los que tienen que formar la sociedad general, se realizan los fines que persigue la sociedad; en una palabra: es la casa abastecedora de todas las cosas para todo ser humano.

La Escuela es una madre cariñosa, tierna, solícita, que alienta á sus hijos, que le presta sus valiosos auxilios, con los que logran vencer el sinnúmero de obstáculos que al paso de la vida se oponen á la realización de sus fines.

La Escuela es digna de amor intenso y de respeto profundo, por parte de los ciudadanos que, cumplidores de su deber, rinden homenaje á la cultura y agotan sus fuerzas para aniquilar la ignorancia, el mayor enemigo de la sociedad, de la familia y del individuo, ignorando tal vez el engrandecimiento de la que tan honradamente merece el nombre de madre patria.

JOSÉ ESCUDERO.

Pozancos.

## CONTRADICCIÓN

### Al excelentísimo señor don Amalio Gimeno

He leído con verdadero detenimiento el Real decreto de 7 del corriente sobre sueldos, y veo con verdadera tristeza hemos quedado igual ó peor que antes, *los interinos*.

Según el primer párrafo del art. 1.º, todas las Escuelas de 500 y 625 pesetas, vacantes desde 1.º de Abril último, ó que vaquen en lo sucesivo, tendrán 1.000 pesetas de sueldo. Aplaudido dicho acuerdo y mil loores merece su autor por ello.

Pasemos al art. 13. Dice también en su primer párrafo: que mientras subsistan Escuelas de 500 y 625 pesetas, que no puedan ser elevadas á 1.000. por carencia de créditos en el Presupuesto, las desempeñarán los actuales interinos; y después, en el segundo párrafo, que llegarán á obtenerlas en propiedad, estableciendo por tanto el llamado concurso de Entrada. ¡Pero excelentísimo señor!, aunque el que tiene la alta honra de distraer vuestra atención, con estos gruesos caracteres y mal hilvanados renglones, sea de los ineptos (según el Sr. Salvador) y lego por tanto en Lógica, le parece hay una gran contradicción entre uno y otro artículo. Porque una de dos: ó se les vá á asignar el nuevo sueldo á todas las Escuelas que vaquen en lo sucesivo, ó van á seguir igual que antes.

Si ocurre lo primero, cerrada estaba y cerrada queda la puerta á los verdaderos parias de la clase; si sucede lo segundo, incumplido queda lo legislado.

La deducción lógica del articulado, no creo es otra.

¿Qué delito han cometido esos seres denominados *Maestros interinos*, para que así se les recompense el tiempo de vida nómada, llevada al efecto?

Creo que ninguno; de aquí el esperar del recto criterio y bellas prendas de V. E., que no permitirá al redactar el Reglamento, queden en tal situación, como aparentemente están ahora.

Bastante llevamos sufrido con tanto traslado, percibir solamente el 50 ó el 75 por 100 del sueldo, además del continuo y excesivo gasto en instancias, certificaciones de Penales, hojas de servicios, etc., etc., todo ello con resignación y paciencia, sólo por llegar á obtener en su día la anhelada propiedad, para que ahora de otro plumazo (como el de su antecesor), nos acabe de hundir en el abismo eterno.

Créame, excelentísimo señor, que si esto sucediera, no tendría el que suscribe inconveniente el abandonar la Escuela que desempeñara, é invitar á los demás colegas de infortunio desde estas columnas periodísticas, á que me secundaran en la obra.

Cerrar 8 ó 10.000 Escuelas que estuvieran servidas en tal situación, y después emigraríamos á otro país, á ver si allí el trabajo manual producía alimentos á estos seres y sus familias, ya que con el intelectual, en su patria democrática, perecerían todos de inanición. Y eso que la gobiernan los amantes de la cultura y progreso nacional.

En cuanto al resto del articulado, le repito la felicitación é igualmente al Sr. Altamira. Cierto que en el art. 4º, la apreciación de los méritos no ha sido muy equitativa para con los «ínfimos»; pues dada mi humilde opinión, van á resultar muchas veces deméritos, sopena se supriman las dos terceras partes de los que enumera dicho artículo. Además, la designación de las muy dignas é ilustres personas que han de formar el recto Tribunal juzgador, á pesar de ser muy doctas é incapaces de cometer injusticias, no ha estado hecha con la verdadera certeza á nuestro entender, porque en cuestiones de ense-

ñanza rural (excepto el Sr. Inspector y los dos Maestros), se encontrarán muy perplejos al juzgar el sinnúmero de expedientes que en cada convocatoria habrá; y no podrán dictaminar tan rectamente como su voluntad deseara.

Enmiéndense tales errores, y será una disposición por la cual se cosecharán tantos frutos, como ha sucedido con la de 4 de Octubre de 1906.

Al redactar el Reglamento, tenga V. E. presente alguna de las actuales observaciones, y será completa la obra emprendida:

1.ª A los Maestros interinos que tuvieren servicios antes del 7 del corriente, se les reconocerán para cuando les corresponda obtener Escuela en propiedad, mediante el oportuno *Concurso de entrada* trimestral.

2.ª En vista de ser elevadas todas las Escuelas de 500 y 625 pesetas á 1000, que hayan quedado vacantes desde primero de Abril último pasado, ó que vaquen en lo sucesivo, se les reconocerán para derechos pasivos, todos los servicios interinos prestados con anterioridad al 7 del corriente, al obtener Escuela en el turno de oposición libre á los maestros que los posean, una vez que contribuyeron con los oportunos descuentos al sostenimiento de la respectiva Caja.

3.ª A fin de que puedan ser colocados todos los interinos lo antes posible, se restablecerá el Concurso de entrada, en la misma forma que ordena el Real decreto de 15 de Abril de 1910, en su art. 10, para aquellos maestros que estuvieren ejerciendo antes del 7 del corriente.

Y 4.ª A todos los Maestros que verifiquen oposiciones del turno libre, y tengan servicios interinos con anterioridad á la fecha ya repetida, se les asignará un número de puntos por el tiempo que posean, más el total que obtengan en los ejercicios que verifiquen para tal fin, como ocurre en lo eclesiástico.

Ejemplo: de 10 á 15 puntos, por cada año ó fracción de servicios interinos.

Estas humildes é insignificantes reglas que somete á la sanción de V. E. el último y más inepto de los Maestros españoles, si tiene en cuenta alguna de ellas y en particular la *tercera*, habrá salvado de la indigencia y baldón á los que nos intitulamos de *desheredados del magisterio primario*...

GENEROSO HERNANDO Y BORREGUERO.

Arevalillo (Segovia), 31-VII-1911.

## A los Maestros primarios

Apreciables compañeros: En un mes he asistido á cuatro reuniones de miembros de la clase, notando en todas gran animación en pró de la *Liga de rurales*, á la cual se adhieren también muchos que disfrutan sueldos elevados, por considerarla portavoz de los derechos del preterido Magisterio.

En unas y otras juntas he notado que el mismo despierta de su letargo, sale de su indiferencia y principia á mirar por sus hollados fueros; sus ánimos se van caldeando de día en día, no tan solo por lo que respecta á su porvenir material, sino por lo

que conviene á su dignificación é independencia profesional.

En cuanto á lo primero, en la reunión del 2, habida en Guadalajara para discutir los temas consabidos, al presentar dos compañeros de la ciudad otras tantas escalas de sueldos (una con *siete* categorías y otra con *nueve*), el firmante exhibió la inserta en el Manifiesto de la Liga. Tan poderosas parecieron las razones con que la defendió, que los otros autores retiraron aquéllas, y por unanimidad se adoptó la escala lignista con sus ocho categorías de 1 000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3 500 y 4 000 pesetas, así como la quinta parte de cada sueldo para gratificación general de adultos, y cinco pesetas por alumno con destino á material escolar.

Y respecto á lo segundo, como la concurrencia (unos 60), notase que un *bragado* (olvidándose de que es Maestro), exhibía cínica y frecuentemente su oreja reaccionaria y posponiendo los derechos é intereses de clase, se declaraba feudatario de nuestros empedernidos y constantes adversarios, el infrascripto se creyó obligado á impugnar tan absurdas, antipedagógicas y vetustas ideas, siendo aplaudido; con ello dicho prójimo llevó una lección soberana ante la oposición decidida de los demás, no quedándole ganas de volver á hablar.

Ya habréis leído la reciente disposición que otorga la propiedad de las plazas de Pedagogía en los Institutos á los interinos que cuenten más de cuatro años de servicios en tal concepto, aunque no tengan oposiciones aprobadas. Si de éstas ha prescindido el Ministro para que aquéllos disfruten 2.000 ó más pesetas, con mayor motivo debe hacer caso omiso de las mismas para que el Magisterio de las últimas categorías (especialmente el propietario), quien solo ha de disfrutar 1.000, 1.250 ó 1.500 pesetas á lo más.

Fijaos bien en todo lo precedente, y obrad en consecuencia; no solo para hablar de ello, sino para discutir y exponer estas ideas en la prensa, así profesional como política. También conviene escribir sobre lo mismo á nuestros jefes, para que sepan que los obreros *intelectuales* no hemos de ser menos que los *manuales*; que ha terminado el tiempo de callarnos á todo lo *injusto* que se nos quiera imponer, y que vamos preparándonos para no tardando hacer nos oír de todos los sordos gubernamentales, si en breve no se nos hace la *justicia* que se nos debe y há tanto tiempo pedimos.

ALEJO HERNANDO.

Vocal de la Liga de Maestros rurales.

Imón 7-VIII-11.

## ¿QUÉ ES EL MAESTRO?

Evoluciones grandísimas ha experimentado la humanidad desde su primer origen: transformaciones inmensas se suceden sin cesar; y lenta y paulatinamente caminamos de generación en generación, sin que nuestros esfuerzos materiales puedan impedir esos misteriosos cambios humanitarios.

Dejemos de filosofar y dirijamos la vista ha-

cia tiempos no muy antiguos: comparémoslos con los presentes, y veremos la diferencia tan grande que existe entre unos y otros.

De dignidad omnimoda estaba revestido el Maestro (*dice la Pedagogía*) cuando en tiempo de los griegos se le consideraba como el filósofo más preclaro. Con autoridad ilimitada se le distinguía, cuando era (*según Augusto*) nombre de Censores romanos; y por último, de ese mismo nombre estuvo revestido Jesucristo en tiempo de los judíos, cuando éstos le consideraban como su guía y mensajero.

Comparemos estos sublimes distingos apropiados en la antigüedad al nombre de Maestro, con los calificativos y epitetos que en nuestros tiempos, personas (quizá poco sensatas) se atreven á pronunciar; acusaciones que quedan desmentidas con solo volver la vista hacia los adelantos de la Ciencia.

O de otro modo: ¿es que nuestros esfuerzos titánicos en pró de la cultura no son suficientes para adquirir ese baldón de dignidad concedido á nuestros antepasados? O es que hemos perdido acaso los Maestros actuales por medio de la continua regeneración ese poder tan activo que haga desfallecer algún tanto la enseñanza?

No, queridos lectores: el Maestro actual, vale tanto como los antepasados; su ciencia, no ha desmerecido en vigor: su celo, es cada vez más asiduo: su trabajo, más vigoroso: y su método, gracias á las reformas de unos cuantos siglos, es cada vez más perfecto.

Si; el Maestro actual es el único que prepara la ilustración y el progreso de la sociedad; es el único que lucha constantemente con la ignorancia y la destruye: es el único que corrige las costumbres, desarraiga los vicios, implanta las virtudes morales y cívicas, sofoca las desordenadas pasiones y destierra el egoísmo: en fin, el Maestro actual, (verdaderamente Maestro,) es el sencillo filósofo que forma los sabios y con esmero de artista, pulimenta toscas inteligencias.

Este es el verdadero Maestro actual, el único hombre encargado de iniciar y fomentar las ciencias humanas; y por tanto, el único heredero á ese nombre tan glorioso, que con el nombre de *Magister* distinguió la humanidad á nuestros antepasados

Cierto es que optimistas reformas tenemos sobre la mesa y nos alientan de un modo indirecto á seguir luchando en pró de la cultura; pero.... tan lentamente se aproxima nuestro merecido emblema, que nos hacen dudar, si nuestro trabajo como redentores de la patria merece alguna recompensa.

JOSÉ ALFARO ARPA.

## SECCION OFICIAL

*Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza sobre confirmación con 1.100 pesetas de los maestros con 825:*

«Vistas las consultas formuladas por la Junta provincial de la digna presidencia de V. S. referentes á la confirmación con 1.100 pesetas de maestros que percibían 825,

Esta Dirección general ha resuelto participar á V. S.:

1.º Que los maestros substituídos continúen en la misma situación, ó sea sin alteración en sus sueldos de 825 pesetas ni en las retribuciones.

2.º Que de igual manera continuarán los maestros interinos.

3.º Que los maestros que se hayan posesionado, después de la remisión de las listas, de escuelas de 825 pesetas obtenidas por oposición, tienen derecho á la elevación á 1.100 desde la fecha de su posesión; y

4.º Que se haga pública esta resolución para que sea tenida en cuenta en los casos análogos que se presenten.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1911.—El director general, *R. Altamira*.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona.»

(Gaceta del 4 de agosto.)

## Instituto General y Técnico de Guadalajara

### ANUNCIO

Desde el día 15 al 30 del próximo mes de agosto, de once á trece, y el 31 del mismo mes, de once á veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial no colegiada, de los estudios del Bachillerato y del Magisterio.

Los alumnos de esta clase de enseñanza, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento acompañadas de su cédula personal correspondiente, si han cumplido 14 años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial, ó si en el curso anterior pertenecieron á á otra clase de enseñanza.

El pago de los derechos se efectuará al presentar las referidas instancias en la forma siguiente:

Los alumnos del Bachillerato satisfarán por cada asignatura ocho pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de matrícula, dos pesetas en papel y dos en metálico por derechos académicos, y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de formación de expediente.

Los alumnos del Magisterio abonarán en papel de pagos al Estado, dos pesetas por cada asignatura si las solicitadas no constituyen curso completo, y en caso de constituirlo, abonarán veinticinco pesetas por todas ellas en concepto de matrícula. Por derechos académicos satisfarán una peseta en papel de pagos al Estado y otra en metálico por cada asignatura, y por derechos de formación de expediente dos pesetas y cincuenta céntimos por cada asignatura.

Tanto los alumnos del Bachillerato como los del Magisterio, entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula, un número de móviles de diez céntimos igual al de asignaturas que soliciten matrícula, más tres.

Aquellos alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento legalizada si no pertenecen á la provincia ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar la cédula personal, y si han de cursar estudios del Magisterio, certificación médica de que no padecen enfermedad contagiosa.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 30 de Julio de 1911.—El Secretario, *Florencio Moraga*.

(B. O. 7 agosto.)

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Brihuega

#### Sección de Mudués

Para dar cumplimiento á los acuerdos tomados en la última Junta general celebrada el 9 del pasado, y formar la lista de los Sres. Maestros y Maestras de esta Sección, se ruega encarecidamente que á la mayor brevedad remitan datos de sus nombres y apellidos, edad, sueldo y si son Maestros propietarios ó interinos, á todos los compañeros que sean de esta Sección.

Al propio tiempo, enviarán una peseta, importe de la cuota señalada á la *Liga* y diez céntimos para gastos de giro al que suscribe.

Por si alguno dudara ó no supiera á qué Sección pertenece, le recomiendo lea *LA ORIENTACION* del 21 de Julio, núm. 219.

Por último, á los Maestros que no se hayan adherido, les invito á que lo hagan, recordándoles la célebre frase de un ilustre pensador: «La inercia es la muerte. La lucha es la vida.» Conque, compañeros, basta de indiferencia y morosidad, acudamos como

un solo hombre allí donde el interés de la clase nos exija un sacrificio y no lo dudéis, mostrándonos tan íntegros en el deber como enérgicos en la defensa del derecho, obtendremos en plazo no lejano un señalado triunfo.

Salud y redención os desea cordialmente vuestro compañero,

MARTÍN ANGEL VILLALVILLA.

\* \* \*

En el *Boletín* de esta provincia, en la «Sección no oficial», hemos visto inserta una convocatoria á los Maestros del partido de Sacedón.

Nosotros creíamos que el lugar apropiado era las columnas de LA ORIENTACION, donde gratuitamente se publica todo lo concerniente á asociaciones, cosa que no ocurrirá en el *Boletín* donde todo anuncio es de pago.

No nos explicamos ciertas determinaciones.

## INSTRUCCIONES HIGIÉNICAS ACERCA DE LA LIMPIEZA

POR EL

DR. CARLOS FERRAND I.ÓPEZ, Inspector provincial de Sanidad

La limpieza es el principal medio que preserva de las impurezas y es el resumen de la Higiene.

La falta de limpieza atrae infinito número de insectos asquerosos.

La suciedad es resultado casi siempre de los vicios; fruto legítimo de la ignorancia y de la apatía é indiferencia.

El olvido de la limpieza en la persona ó en las casas, las hacen repulsivas.

El desaseo representa falta de cultura y de amor á sí mismo.

Influye sobre la cultura social, pues «El grado de civilización de un pueblo se mide por la cantidad de agua que consume para lavarse». (Margutte)

La limpieza debe ser uno de los ideales de los pueblos cultos.

Es intolerable en toda persona culta, los hábitos de suciedad.

La limpieza indica cultura y bondad de sentimientos.

Toda persona aseada, ama el decoro, se inclina á la cortesía y huye de los actos groseros, impropios de la cultura y urbanidad que deben regir sus acciones.

La mayor hermosura de la mujer, es la esmerada limpieza de su cuerpo y vestidos.

La higiene preconiza la limpieza como un inmenso bien, y la moral como una gran virtud que conserva la salud y dignifica á las personas, á la sociedad y á los pueblos.

Donde no hay limpieza entra el médico.

La falta de limpieza conspira contra la salud, la educación, la cultura y las buenas costumbres.

Para conservar la salud, el mejor de los tesoros que posee el hombre, es indispensable una exquisita limpieza.

Las enfermedades se desarrollan y agravan bajo el influjo de la suciedad.

La limpieza corporal es un poderoso medio de conservar la salud, evitando múltiples afecciones, prolongando, por lo tanto, la vida.

Con la limpieza esmerada del cuerpo, de los vestidos, de las casas y de los pueblos, se evitan casi todas las enfermedades.

La insalubridad de un pueblo está en razón directa del abandono é incuria de sus habitantes.

El desaseo de la persona y de la vivienda influye sobre el aumento de la mortalidad de un pueblo.

Cuanto se gaste en limpieza es productivo, pues se salvan muchas vidas.

El incremento de las enfermedades depende, muchas veces, de la falta de aseo y del abandono de los principales principios de salubridad é higienización.

## BIBLIOGRAFIA

OBRA NUEVA

**Sociología y Beneficencia.**—La popular y simpática revista pedagógica *La Escuela Española*, que se publica en Zaragoza, acaba de editar una obra nueva con el título que encabeza y de la que es autor el ilustrado catedrático D. Pedro Martínez Baselga.

Muy interesante para todo el que desee conocer las cuestiones de la beneficencia con arreglo á la sociología contemporánea. Está inspirada en los trabajos que Ramiro de Maezta publicó en «La Correspondencia de España» sobre *Los pobres y el Estado*, en Londres; y Baselga ha realizado una perfecta adaptación de esas cuestiones á nuestro País, haciendo un libro popular, que debe ser leído por los buenos aficionados á estudios sociales y particularmente por aquellos que influyen directamente ó administran la beneficencia pública, por los filántropos, maestros y padres de familia; pues el autor del libro de referencia ha dado tal amplitud al asunto, que interesa á todos, señalando, en el modo de ejercer la Caridad, puntos de vista no sospechados, hasta el momento actual.

El autor es muy conocido en el mundo sociológico, por las muchas obras que de este género lleva publicadas, y esto nos sobra de juzgar su personalidad.

La obra, de esmerada confección tipográfica y de excelente presentación, se vende al precio de 1 peseta ejemplar en las oficinas de *La Escuela Española*, Coso, 59 pral., Zaragoza, á donde deben dirigirse los pedidos: así como en la librería de Antero Concha, en esta capital.

\* \* \*

Hemos recibido el número 7 de la *Revista de Educación* que edita la Sociedad general de publicaciones de Barcelona.

Contiene artículos muy notables é interesantes de los Sres. Bardina, Benejám, Condesa del Castellá, del Campo, Homs, Polo y Peyrolón, Poyatos, Diego Ruiz y otros. Merece señalarse por su amenidad y por su carácter eminentemente práctico, la *Lección sobre el caracol común*, un hermoso *Estudio de la naturaleza* profusamente ilustrado, debido al joven é inteligente pedagogo Sr. Homs.

Como en los números anteriores, son muy notables y nutridas las Secciones de Documentación, reproducciones y Consultas. Esta última va adquiriendo importancia y da idea muy favorable de la vitalidad de la Revista.

En la sección de Folletines se continúan los de *Gimnasia respiratoria*, *Teoría y práctica de la Fotografía*, *La educación de las jóvenes* y la *Historia del Arte*, casi todos ellos profusamente ilustrados.

La *Revista de Educación*, por la importancia de los trabajos que publica y por lo nutrido de sus secciones es de gran utilidad para todas las personas interesadas en esas materias.

## NOTICIAS

**Distinción.**—Ha sido elevada á la Superioridad la propuesta formulada por la Directora de la Normal de Maestras de esta ciudad, á fin de que se otorgue la Cruz de Isabel la Católica á D. Facundo Martínez, que ha desempeñado gratuitamente la cátedra de Francés de la mencionada Escuela.

**Pésame.**—Lo enviamos al Director de *El Magisterio Español* Sr. Solana, por la desgracia que le aflige en estos momentos; ha muerto de modo trágico, en el cumplimiento de su deber, su hijo Jesús, ingeniero de Minas, en Luanco (Oviedo), á los veintitrés años de edad.

R. I. P.

**Concurso.**—Ha sido propuesta para las Escuelas de Liernga y Mara (Zaragoza), con 625 pesetas de sueldo, la maestra de Medranda D.<sup>a</sup> Eladia V. Latorre.

**De viaje.**—Ha salido de Guadalajara á pasar unos días con su familia, el oficial de la Junta provincial de Instrucción pública D. Paulino Saldaña.

**Hojas de servicios.**—Se preparan instrucciones detalladas á que han de sujetarse los Maestros en la confección de las hojas de servicios, para los efectos del Escalafón general de cada sexo, y los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública para certificar esas hojas y para redactar las altas, bajas y alteraciones de toda índole relativas á los Escalafones de Maestros.

**Incurso en el art. 101.**—Se ha concedido medio sueldo, mientras dure la resolución del expediente gubernativo que se le instruye, á D.<sup>a</sup> Isabel Prieto García, maestra de Cercedilla, antes de Cogolludo, por presunta incurso en el art. 101 de la ley.

**Interesante para los maestros de 825 pesetas.**—Habiéndose recibido en el Ministerio de Instrucción pública numerosas instancias de maestros que se consideran perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas con retribuciones al sueldo de 1.100 pesetas, se han dado las disposiciones siguientes, que se publican en la *Gaceta* del 7 del actual:

1.<sup>a</sup> Que los maestros que se consideren perjudicados por el ascenso lo manifiesten en el improrrogable plazo de un mes, á partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*.

2.<sup>a</sup> Que todas las instancias recibidas y las que se reciban se remitan á las Juntas provinciales respectivas para que informen *concretamente*, puesto que se trata de hechos, acerca de los extremos siguientes:

a) Si las cantidades reclamadas por retribuciones figuraban en las nóminas generales del Estado.

b) Si se percibían en virtud de contratos de los maestros con los Ayuntamientos, aprobados por las Juntas provinciales.

c) Si se trata de retribuciones que vinieran percibiéndose con anterioridad á 1.<sup>o</sup> de Enero de 1907 y fueron comprendidas en las certificaciones perso-

nales que sirvieron de base para el pago de las obligaciones de primera enseñanza desde dicha fecha.

3.<sup>a</sup> Los expedientes en que consten estos extremos los devolverán las Juntas con un informe á esta Dirección general para la resolución de cada uno de los casos, y las instancias de los que no lo acrediten las declararán sin curso por improcedentes, comunicándolo á los interesados.»

**Telegrama á los rectores de Universidades.**—«Sírvasse V. S. suspender publicación toda convocatoria nueva de provisión de escuelas en propiedad hasta conocer reglamento anunciado por real orden de 7 de Julio último.»

Quedan pues en suspenso todos los anuncios de vacantes incluso, claro es, las correspondientes á este Distrito universitario, que insertamos en nuestro último número.

Lamentamos cuanto ocurre en las oficinas centrales, que origina molestias y gastos á los Maestros, y á las oficinas provinciales trastornos y trabajo.

**Sustitución.**—El Maestro de Aguilar de Argueta D. Gabino Alcolea ha oficiado á la Junta provincial interesando el nombramiento de sustituto, en vista de hallarse él imposibilitado de ponerse al frente de la Escuela por encontrarse enfermo.

**Credencial.**—En la Junta provincial de Instrucción pública se ha recibido la de D.<sup>a</sup> María Josefa Delgado, nombrada Maestra de Villanueva de los Pavones (Salamanca).

**Rehabilitado.**—Por la Superioridad ha sido rehabilitado para ejercer la enseñanza el Maestro de Mohernando D. Felipe Cristóbal.

**Recurso.**—El Maestro que sin llevar diez años de servicios en propiedad hace renuncia de su Escuela, no puede obtener la rehabilitación, pero se le reconoce el tiempo servido con pérdida de la categoría, y esto es lo que viene á explicar también una orden de la Subsecretaría de 12 de marzo de 1906 (no publicada en la *Gaceta*) en que se ha resuelto favorablemente un recurso de alzada interpuesto por un Maestro contra el Rectorado de Zaragoza, que le negó derecho á propuesta por no hallarse rehabilitado.

**Posesiones.**—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueron nombrados, los Maestros siguientes: D. Julián Orozco, de El Recuenco; D. Gregorio Cananí, de Torremochuela; D. Pedro Mazarió, de Durón; D. Julio Elegido, de Balconete; D. José Fernández, de Castejón de Henares; D. Prudencio Ramos, de Ocentejo; D.<sup>a</sup> Irene Roig, de Armuña; D. Casimiro Gonzalo, de Bochones; D.<sup>a</sup> Ana María Santos Alvarez, Villanueva de Alcorón y D. Fernando José Hernando, de Cincovillas.

**Curiosidades.**—¿Por qué las coperterras son de forma llana y tienen la superficie brillante?

Porque siendo brillantes y lisas impiden que el calor se escape por radiación.

¿Por qué se deja que las partes externas de las calderas y de los cazos permanezcan negras?

Porque una capa delgada de hollín obra como

un buen absorbente de calor y supera la cualidad más absorbente de la superficie brillante; sin embargo, debemos evitar que el hollín se acumule en forma de copos en la parte externa de los mismos; porque aun cuando el hollín es un buen absorbente del calor, es muy mal conductor; por consiguiente, una gran acumulación de hollín causaría mayor gasto de combustible, retardando los efectos del calor.

¿Por qué es bueno que las camas estén á una altura de dos pies del suelo?

Porque el ácido carbónico que se produzca en la habitación donde se duerme por la respiración ó por cualquiera otra causa, en virtud de alguna imprudencia, como es más pesado que el aire, queda en la parte más baja, y no perjudica la salud.

**Ceses.**—En las Escuelas de El Recuenco y Torremochuela han cesado los Maestros D.<sup>a</sup> Cristina González y D. Mariano Juberías.

**Escalafón.**—Ha sido incluida en la 2.<sup>a</sup> categoría del escalafón provincial, según tenía solicitado, la maestra de Iriépal D.<sup>a</sup> Ceferina Marín.

**Acuerdo.**—Al Ayuntamiento de Mohernando le ha sido comunicado el acuerdo de que se suprima en nómina la cantidad de 100 pesetas, premio que venía concediendo á la Maestra dicha Corporación.

El anterior acuerdo ha sido motivado accediendo á los deseos del citado Ayuntamiento.

**Expedientes.**—A la Dirección general del Ramo, han sido elevados los expedientes de jubilación de los maestros D. Manuel Díaz y D. Donato Villalba.

**A informe.**—Se ha enviado á informe del Ayuntamiento de Cedejas de Enmedio, la instancia de la maestra de Cedejas del Padrastró D.<sup>a</sup> Carmen Suárez, en la que solicita una indemnización por casa-habitación.

**Fianzas.**—A la Tesorería de Hacienda de esta provincia le ha sido comunicado, que las fianzas constituidas en la Caja general de Depósitos por los ex-habilitados de maestros D. Manuel Rueda, don Hilario Beltrán y D. Luis Gil Pérez, se hallan en las siguientes condiciones:

La del primero, pendiente de devolución, por no haberse hecho liquidación; la del segundo, afecta á responsabilidad y encontrarse el expediente en el Juzgado, y la del tercero, se halla sometida á lo que resulte de la liquidación que se está practicando para su devolución.

**Nuevos títulos.**—Aún no ha sido devuelto por la Superioridad la relación de los Maestros de 825 pesetas que deben disfrutar el sueldo de 1.100; así que se reciba en la Junta provincial, se expedirán los nuevos títulos administrativos.

Los de las maestras, según expresa la circular del *Boletín oficial* de hoy, que insertamos, ya han sido remitidos á las interesadas.

**Período.**—Ha vuelto á encargarse de la Escuela de Alustarte, por haber pasado el primer período de observación, el maestro propietario D. Juan M. Sanz, habiendo cesado por tanto el sustituto D. Benito González.

## ULTIMA HORA

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

**CIRCULAR.**—Para el mejor cumplimiento de las vigentes disposiciones relativas al aumento de sueldo á 1.100 pesetas á los Maestros que disfrutaban el de 825, atendiendo la orden de la Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza de 17 de junio próximo pasado, pongo en conocimiento de V.:

1.<sup>o</sup> Que con esta fecha se remite á esa Alcaldía el título administrativo de la Maestra propietaria que regenta actualmente la Escuela de esa localidad.

2.<sup>o</sup> Que el referido título deberá diligenciarse por esa Junta local, haciendo constar la toma de posesión á continuación del Cúmplase, extendido por esta Sección provincial en la siguiente forma:

«Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de...»

En cumplimiento de la orden que precede, yo D...., Secretario de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta villa, certifico que en el presente día ha tomado posesión del cargo de (Maestro ó Maestra) de las Escuelas nacionales de 1.<sup>a</sup> enseñanza, con 1.100 pesetas de sueldo, que deberá percibir con todos sus efectos legales desde el día 1.<sup>o</sup> de abril próximo pasado, el Sr. D .... á quien se refiere este título,

..... de ..... de 1911.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

(Firma y rúbrica.)

(Sello.) El Alcalde-Presidente,

3.<sup>o</sup> Los títulos respectivos de los Maestros que por las últimas disposiciones pasan del sueldo de 825 pesetas al de 1.100, se remitirán á las Juntas locales tan pronto como se reciba en la Sección de Instrucción pública de esta provincia la correspondiente relación firmada por el ilustrísimo Sr. Director general.

4.<sup>o</sup> Tan pronto como en las Juntas locales se reciban los títulos administrativos de los Maestros de 825 pesetas, que pasan al nuevo sueldo de 1.100, se diligenciarán de una manera análoga á los de las Maestras.

5.<sup>o</sup> Los Maestros y Maestras interesados deberán remitir á sus respectivos habilitados dos copias literales compulsadas de los referidos títulos administrativos, comprendiendo dichas copias el nombramiento de 825 pesetas y todas las diligencias extendidas en el mismo hasta la posesión del nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

6.<sup>o</sup> También remitirán otra copia igualmente compulsada á la Sección de Instrucción pública de esta provincia, á los efectos del expediente personal de los interesados.

7.<sup>o</sup> Las diligencias que deban extenderse en los títulos administrativos de los Directores de Escuelas graduadas serán análogas á las de los demás títulos.

8.<sup>o</sup> Las copias de que queda hecha mención serán reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos.

9.<sup>o</sup> Los Alcaldes respectivos llamarán la atención sobre esta Circular á los Maestros interesados.

Guadalajara 11 de Agosto de 1911.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Atienza, Hiedelaencina, Budia, Cifuentes, Cogolludo, Humanes, Chiloeches, Horche, Marchamalo, Yunquera, Molina, Maranchón, Pastrana, Almonacid de Zorita, Illana, Yebra, Sacedón, Alcocer, Aunón, Mondéjar, Jadraque y Sigüenza.

(B. O. de hoy.)

## CORRESPONDENCIA

Cedejas.—C. S.—Se remitieron hojas.

Villa del Prado.—A. N.—idem.

Almadén.—T. C.—Idem.

Centenera.—M. A.—Aquí tenemos su hoja enmendada.

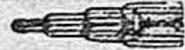
Auchuela del Pedregal.—M. M.—Se recibió.

Tarancueña.—F. G.—Entregada la suya al Sr. B., dice que remitió á Sigüenza sus recibos y que no recuerda le encargara V. el pago de suscripción.

Albendea.—A. V.—Contestado por correo.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.

**LA AURORA.**-- Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio  
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.--**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.



**LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL**  
**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**

*Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado*

Agencias en todas las provincias de España  
Francia y Portugal

**47 AÑOS DE EXISTENCIA**

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN **GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,**

**PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1**

**OBRA NUEVA.**—Exito Escalar

**EL AMIGO**

METODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

*PEDAGOGO ITALIANO*

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el metodo de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.

**¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?**

**VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA**

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juventa, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj el apadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano é invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee, probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos á mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y cresón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—Ventas á plazos y al contado.—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Construcción, reforma y cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).

— — — — **Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** — — — —